

Río Gallegos, 25 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.740/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota Nº 104/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la designación de la Lic. Nadia GUGINI CANO (CUIL Nº 23-28156454-4) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo a partir del 25 de marzo de 2020 y por el término de cuatro (4) meses;

QUE obra en autos certificación de crédito emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición Nº 004/20 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. Alejandro AGULLA, a los docentes Mg. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALAREZ y Mg. Claudia MANSILLA;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, de fecha 20 de Marzo de 2020, mediante la cual se determina que el postulante Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Nadia GUGINI CANO (CUIL Nº 23-28156454-4) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo a partir del 25 de marzo de 2020 y por el término de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Nadia GUGINI CANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado la F.F.11 – Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00 - Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 02.- Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.-

///

DISPOSICIÓN

Nº 137/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Sub Sub Unidad 005.- Escuela de Turismo – Presupuesto 2020.-

ARTICULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la interesada, al Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG